

## **RESPUESTA DE RODRIGO ÁLVAREZ A CIPER**

Respecto a la información que menciona, le aclaro que la recontractación a la que alude fue una decisión adoptada en el marco de una reorganización interna del equipo, luego de que variaran las condiciones y directrices que motivaron inicialmente el término del vínculo contractual. Acepté reincorporarme bajo ese nuevo escenario —donde hubo cambios de personas en el equipo— y retomé funciones que ya había desempeñado, junto a otras nuevas. Todos los pagos efectuados, incluidos indemnización y feriado proporcional, corresponden a derechos laborales establecidos en la normativa vigente.

Aprovecho de aclarar que soy abogado, experto en materias legislativas y de gestión pública. No participo en ningún directorio ni mantengo vínculos laborales o contractuales con el Estado ni con otras empresas o entidades, más allá de mi función actual en el Parlamento. Tampoco tengo conflictos de interés que omitir o prever, por lo que agradeceré que dicha condición sea debidamente considerada si se me menciona en su reportaje.

Finalmente, y aunque entiendo el rol de los medios, francamente no advierto mayor interés público en mi situación contractual.